

## REQUISITOS PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

### RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES

1	El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.
2	Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de la solicitud. Cuando el predio producto de una subdivisión no se haya des englobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
3	Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
4	Poder especial debidamente otorgado, ante notario o juez de la república, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
5	Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección del predio objeto de solicitud
6	Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia, para los trámites que así lo requieran.
<b>NOTA:</b> Para agilizar trámite, adjuntar certificación de vigencia de matrícula	

### Además de los requisitos antes previstos, se deberá aportar:

1	Copia del peritaje técnico y diseño de reforzamiento estructural según capítulo A.10 de la NSR-10
2	Levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por un arquitecto
3	Declaración de la antigüedad de la construcción (mínimo 5 años) antes del 18 de julio de 2017. Salvo que se trate de cumplimiento a orden judicial o administrativa
4	Planos de modificación para el cumplimiento de las normas urbanísticas y sismorresistentes actuales (en caso de no cumplir)
5	Para las edificaciones que tengan o superen los 2.000 m <sup>2</sup> de área construida, deben aportar Supervisión Técnica Independiente y adjuntar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Memoria de cálculos y planos estructurales, firmados por el revisor independiente de los diseños estructurales.</li><li>• Memorial firmado por revisor independiente de los diseños estructurales, en el que certifique el alcance de la revisión</li></ul> Revisar decreto 945 de 2017 (Apéndice A-6,3 NSR 10)
<b>Nota:</b> Para agilizar trámite, adjuntar Plano oficial de localización e identificación del predio - Plano loteo y/o manzana catastral	